



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES 12 JUN 2017

VISTO el EXP-UBA: 0015083/2017 del registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación y Deportes n° 2.899/16, se aprueban los proyectos presentados por esta Universidad a la "Tercera Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cooperativismo y Economía Social" en la Universidad en el marco del Programa de Educación de igual nombre.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Las Resoluciones (CS) n° 6.701/17 y (R) 626/10.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación de la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.818.099.-), al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires – Ejercicio 2017 – Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, con destino a financiar los proyectos presentados por esta Universidad a la "Tercera Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cooperativismo y Economía Social" en la Universidad en el marco del Programa de Educación de igual nombre, de acuerdo al detalle obrante en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a transferir a las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Sociales la suma asignada en el artículo 1º, una

[Handwritten signature]



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0015083/2017

vez recibidos los fondos por parte del Ministerio de Educación. La presente erogación se efectuará con cargo a Fondo de Terceros.

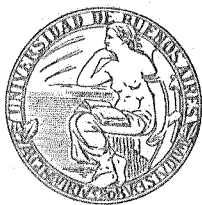
ARTICULO 3º.- Establecer que las Unidades Académicas mencionadas deberán presentar en la Dirección de Rendición de Cuentas de este Rectorado y Consejo Superior, la rendición de fondos en el marco de la Resolución Ministerial nº 2.017/08 y sus modificatorias. En el caso de destinar los fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos deberán respetarse las previsiones de los Decretos nsº 1.189 y 1.191 de fecha 17 de julio de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese simultáneamente a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Ciencia y Técnica, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Facultades de Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Administración Centralizada, de Rendición de Cuentas y de Tesorería. Pase a la Dirección de Presupuesto a sus efectos. Cumplido, dése cuenta al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN Nº -- 842

Alberto E. Barbieri
Rector

Emiliano B. Yacobitti
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

ANEXO

EXP-UBA: 0015083/2017

Unidad Académica	Nº de Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto	Director
Facultad de Ciencias Económicas	816	Fortalecimiento al Colectivo LGBT dentro de la Economía Social	\$ 248.996	Walter Javier Palacios
	907	Derechos laborales y seguridad social en Cooperativas de Trabajo: Análisis e investigación de experiencias de cooperativas de trabajo de Argentina en el marco de los derechos laborales y la seguridad social	\$ 198.197	Julián Leonardo D'Angelo
	1093	Cooperativismo propuestas para su desarrollo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 239.000	Andrea Zaidel
	1140	Ruta Argentina de las Cooperativas II Etapa	\$ 229.840	Mirta Vuotto
	1069	Red Metalúrgica Cooperativa: El desafío de consolidar una Federación de empresas cooperativas	\$ 224.000	Andrea Levin en reemplazo de Acosta María Cistina
Facultad de Ciencias Sociales	664	Diseño de un modelo de Administración solidaria para la gestión de créditos cooperativos. Aporte a la replicabilidad del caso de FECOOTRA	\$ 205.323	Alejandro Rofman
	941	Factores positivos en el sostenimiento y consolidación de empresas recuperadas	\$ 248.743	Julián Rebón
	862	Gestión del trabajo en las Cooperativas: regulaciones laborales y políticas de gestión de los trabajadores asociados	\$ 224.000	Angel Petriella

[Handwritten signatures and marks]